



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de marzo de 2022

VISTO:

La solicitud presentada por las autoridades de la Asociación Argentina de Ayuda a la Infancia LA CASA DE RONALD MAC DONALD, requiriendo la eximición de pago de Tasa por Servicios Generales Rurales, por los inmuebles que cuenta de su propiedad,

Que conforme lo previsto por el **artículo 78°** de la **Ordenanza Fiscal vigente Nro. 4.455**, se encuentra contemplada la posibilidad de otorgar la exención de pago de todo tributo municipal a "Entidades Intermedias sin fines de lucro que acrediten personería jurídica", y

CONSIDERANDO:

Que la asociación requirente se encuentra reconocida y escriturada con el número 195, fecha 17/09/2020, por lo cual se encuentran reunidos los recaudos administrativos para acceder a la solicitud interpuesta,

Que esta Asociación realiza la incansable tarea de hospedar a familias de bajos recursos en donde sus hijos deben recibir tratamientos médicos con urgencias,

Que la Dirección de Recaudación ha informado el detalle de números de identificación de los bienes a nombre de esta institución,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Exímese por el ejercicio 2022 del pago de la Tasa por Servicios Generales Rurales a la Asociación Argentina de Ayuda a la Infancia LA CASA DE RONALD MAC DONALD por los inmuebles N°13433 – 13434 – 13438 de Nuestro Partido de Monte, atento lo prescripto por el artículo 78° de la Ordenanza Fiscal vigente, que lleva el número 4.455 y al Decreto Reglamentario 294/2022.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°451

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte